



UNEP

CDB



**CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA**

Distribución:
GENERAL

UNEP/CBD/CHM/RW/1/1
9 de julio de 1997

ORIGINAL:
INGLÉS

MECANISMO DE FACILITACIÓN
TALLERES REGIONALES
Primera reunión
Cartagena de Indias, Colombia

ADVANCED UNEDITED COPY

Introducción al

MECANISMO DE FACILITACIÓN

PARA PROMOVER Y FACILITAR LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota de la Secretaría

Este documento de antecedentes fue preparado por la Secretaría con el propósito de apoyar los trabajos del Primer Taller Regional sobre el Mecanismo de Facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en acatamiento de las decisiones y las recomendaciones relativas a la constitución de dicho mecanismo. Como apoyo adicional a los talleres regionales, este documento reproduce los Términos de Referencia de la Reunión, como fueron elaborados por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la diversidad biológica, con el propósito de obtener una clara definición por país y por región de las necesidades de información técnica y científica, identificar prioridades, modalidades para la entrega de la información y evaluar las capacidades nacionales para la implementación del Convenio. Los talleres regionales deberán también revisar la experiencia en materia de cooperación técnica y científica en apoyo de los objetivos del Convenio, de modo que se identifiquen formas en que el mecanismo de facilitación pueda apoyar de mejor manera esa cooperación.

/...

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. El Artículo 18(3) del Convenio sobre la diversidad biológica es la base para la puesta en marcha del mecanismo de facilitación (CHM, por las siglas en inglés de *Clearing-House Mechanism*) que busca promover y facilitar la cooperación técnica y científica entre las Partes Contratantes y los participantes en general. Por tanto, *inter alia*, el CHM proporcionará acceso global y permitirá el intercambio de información sobre la diversidad biológica y su uso sostenible.

2. En inglés, el Convenio habla de un Clearing-House Mechanism, mientras que la traducción al francés se refiere al CHM como un "Centre d'Echange". El término clearing-house se deriva de las instituciones que, en el mundo financiero, se usan para compensar créditos y hacer balance de cuentas entre bancos. El mecanismo de clearing-house para la biodiversidad al que aquí se hace mención, busca también funcionar como un enlace entre la oferta y demanda de todos los aspectos relacionados con la promoción y la facilitación de la cooperación técnica y científica. Durante las negociaciones del Convenio, algunos países expresaron que el CHM debería tener un papel similar al de un promotor bursátil (*broker*) que busca ajustar la oferta de tecnología con la demanda existente. Sin embargo, la mayoría de los países expresaron dudas sobre esta función. Finalmente, se decidió que el CHM se desarrollara de una forma transparente y descentralizada, a escala de meta-datos y actuando sólo como puerta de entrada a la información. "Información sobre la información" y "el mecanismo de facilitación de los mecanismos de facilitación" fueron lemas que se usaron durante las negociaciones. Hacia el final de las negociaciones, las Partes también acordaron que la promoción de la cooperación científica y técnica fuera la principal tarea del CHM.

3. El mecanismo de facilitación internacional se desarrollará gradualmente, paso a paso, con base en la experiencia que obtengan los usuarios. Ello implica que algunas de las características que presente se podrían modificar según la naturaleza de un CHM orientado por la demanda. Estructurar la información es importante, pero esa no será la etapa final. Un segundo paso en el desarrollo del CHM es explorar la forma en que la interacción entre los socios de los varios campos del Convenio -la transferencia de tecnología y el desarrollo de la capacidad, por ejemplo- pueda darse de la manera más adecuada.

II. ORIENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS ORGANISMOS DEL CONVENIO

4. En la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes se decidió instrumentar lo previsto en el Artículo 18, párrafo 3 del Convenio, en el sentido de establecer un mecanismo de facilitación (clearing-house mechanism, CHM) para promover y facilitar la cooperación científica y técnica (Decisión I/3).

5. La Conferencia de las Partes, en su segunda y tercera reuniones, encargó al CHM una serie de tareas. Las más importantes se enumeran a continuación:

- El mecanismo de facilitación (CHM) deberá desarrollarse de forma que abarque áreas de actividad específicas y claramente enfocadas que se relacionen con la promoción de la cooperación internacional técnica y científica;
- El CHM deberá adaptar gradualmente sus funciones a las necesidades de la demanda identificadas con claridad, con base en la experiencia y los recursos disponibles;

/...

- El CHM, como mecanismo descentralizado, deberá utilizar los diferentes medios impresos y electrónicos, incluido el Internet;
- El CHM deberá hacer uso completo de las instalaciones existentes, de forma que se evite la duplicación o superposición de actividades y se permita la pronta implementación del mecanismo;
- El CHM deberá cooperar estrechamente con organismos internacionales importantes y otras entidades, asociándolos al mecanismo de facilitación, de manera que se maximice el aprovechamiento de la experiencia y el conocimiento experto existente;
- El CHM deberá fortalecer las redes existentes actualmente entre Puntos Focales nacionales, regionales e internacionales que manejen información experta importante, lo mismo que entre instituciones gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado;
- El CHM deberá utilizar a la Secretaría como punto de concentración, promoviendo el desarrollo de una red de socios activos y apoyando a los asociados en el desarrollo de capacitación específica para la participación efectiva de los usuarios en la red del mecanismo de facilitación;
- La etapa piloto del CHM, como se concibió en la decisión II/3, deberá ampliarse un año más, hasta diciembre de 1998;
- Además de la información técnica y científica, el CHM deberá difundir información sobre política y manejo de asuntos importantes relacionados con la implementación del Convenio;
- El CHM permitirá que la propiedad de la información que se ponga a disposición pública por medio del mecanismo de facilitación siga perteneciendo al proveedor de esa información.

6. La Conferencia de las Partes agregó las siguientes características, luego de las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA, por sus siglas en Inglés):

- El CHM deberá desarrollarse de una manera neutral, transparente, eficiente, accesible y con buena relación costo-beneficio;
- El CHM deberá ser compatible con las capacidades nacionales, mantener una naturaleza descentralizada y orientada a las necesidades, proporcionar acceso a meta-datos, apoyar el proceso de toma de decisiones e incorporar al sector privado en la medida de lo posible;
- El CHM deberá incluir como características principales del marco de trabajo operativo de la etapa piloto funciones de enlace informativo, organización, visualización y apoyo a la adopción de decisiones;
- El CHM deberá estar claramente centrado en la implementación del Convenio;
- El CHM deberá incluir modalidades de intercambio de información adicionales al Internet, para

/...

asegurar la participación de las Partes que no disponen de acceso a esa red.

III. SOCIOS Y GRUPO OBJETIVO

7. El Convenio no se ocupó en detalle de discutir quiénes serían los asociados y cuál el grupo objetivo del CHM. Sin embargo, las siguientes recomendaciones se derivan de las decisiones de la Conferencia de las Partes;

8. El trabajo del mecanismo de facilitación a nivel internacional deberá abocarse a identificar Puntos Focales Temáticos (PFT) para enlazar las actividades regionales o nacionales. Por lo tanto, a nivel nacional, el mecanismo de facilitación deberá apoyar las actividades de los Puntos Focales Nacionales y Regionales, proporcionando asistencia para enlazar los Puntos Focales Temáticos a una red más amplia de mecanismos de facilitación.

9. El marco de trabajo operativo que aquí se presenta está específicamente diseñado para evitar la duplicación de esfuerzos y maximizar el intercambio de la información y el conocimiento existentes, a través del desarrollo de bases de datos del conocimiento existente (o bases de meta-datos) por parte de los socios del mecanismo de facilitación.

10. Como se indicó antes, el grupo objetivo no está suficientemente definido. La definición del grupo objetivo dependerá de las prioridades nacionales y del acceso a la información. Los funcionarios del gobierno encargados de tomar decisiones y las instituciones relacionadas deberían considerarse en la actualidad como el principal grupo objetivo. Conforme mejoren los mecanismos de acceso a la información, los grupos objetivo deberán redefinirse de manera que una mayor audiencia pueda participar en el sistema y contribuir al mismo.

11. Los contribuyentes al sistema varían. Con el apoyo de la Secretaría del Convenio, los Puntos Focales Nacionales (PFN) proporcionarán y usarán el contenido de la información, de la misma manera que contribuirán con sus experiencias nacionales por medio del intercambio de informes nacionales. Los PFT tienen una amplia experiencia, sólida y especializada en campos específicos de la diversidad biológica, por lo que se les solicitará que proporcionen voluntariamente sus fuentes de información, *inter alia*, por medio del Internet. Ejemplos de PFTs son el World Conservation Monitoring Centre (WCMC), IUCN, Species 2000, lo mismo que proyectos conjuntos como el Biodiversity Conservation Information System (BCIS). Proyectos regionales como el BIN21 o la iniciativa del IABIN o iniciativas supra-regional como el subgrupo de bioinformática de *OECD Megascience* o el subgrupo de información sobre biodiversidad del G-7, también contribuyen al sistema. Muchas otras iniciativas están en marcha. Sería deseable armonizar los esfuerzos y evitar la duplicación de los trabajos.

12. La Secretaría debe desempeñar un papel de promotor y asegurar la difusión de la experiencia y el conocimiento entre los asociados para que el sistema, como un todo, aprenda de las experiencias comunes y que diferentes soluciones a problemas similares se compartan y registren. En calidad de promotor, la Secretaría deberá proporcionar retroalimentación para el aprendizaje de manera que las Partes puedan identificar áreas de interés prioritario. La tarea de la Secretaría en este proceso será proporcionar la retroalimentación sobre el aprendizaje a fin de que se identifiquen áreas consideradas prioritarias por las Partes, asegurando que las experiencias sean compartidas mundialmente para la aplicación del Convenio. Esto conducirá a una red conceptual modelo en la cual la Secretaría será un nodo del CHM, en un papel de coordinador y centro de redireccionamiento, promoviendo el enlace entre las tres categorías de nodos asociados: los Puntos Focales

Nacionales , los Puntos Focales Regionales y los Puntos Focales Temáticos ón.

13. El desarrollo del CHM deberá recibir apoyo de un amplio número de asociados diferentes, de manera que el mecanismo pueda cumplir sus tareas y satisfacer las expectativas de los usuarios. Esto sólo será posible cuando todas las Partes Contratantes, Puntos Focales y otros usuarios y proveedores consideren el desarrollo del CHM como una responsabilidad compartida de la cual pueden recibir beneficios con la implementación nacional del Convenio. De ahí que una de las más importantes tareas del CHM sea agregar valor a la biodiversidad por medio de la información.

14. Un comité asesor informal asistirá al mecanismo de facilitación. Será la Secretaría Ejecutiva la que, de una manera transparente, constituya y coordine dicho comité, entre cuyas funciones estará guiar e integrar el desarrollo de las actividades de la fase piloto, buscando garantizar que todas las Partes puedan participar en la etapa piloto del mecanismo de facilitación. La Secretaría Ejecutiva tiene previsto auspiciar una primera reunión de un comité asesor informal que ayude en el funcionamiento del mecanismo de facilitación. La Secretaría Ejecutiva ha considerado también utilizar los talleres regionales para identificar y designar Puntos Focales Nacionales que puedan participar en el comité asesor.

Sinergia vs. duplicación

15. Se requiere de una estrecha cooperación con otros convenios y acuerdos. La Secretaría necesita identificar aquellas actividades y organizaciones que puedan proporcionar apoyo al mecanismo de facilitación, promuevan la sinergia, eviten la duplicación de esfuerzos y proporcionen la ayuda adecuada al Órgano Subsidiario de Asesoría Científica, Técnica y Tecnológica.

16. Se espera que los Puntos Focales regionales, nacionales y temáticos , así como otros asociados, se ocupen de temas o asuntos específicos del Convenio para estructurar la información y agruparla en un solo punto de referencia en la página electrónica (*website*) del CHM. Con ello se evitará la duplicación y se creará un efecto de sinergia al interior del Convenio sobre la diversidad biológica (CDB), se maximizará la efectividad, se ayudará a estructurar información de una manera descentralizada, de manera que el CHM se convierta en una fuente de información internacional de propiedad global, manejo global y distribución global con responsabilidades claramente compartidas.

17. Al adoptar sus decisiones, las Partes Contratantes insistieron en la necesidad de que se evite la duplicación de esfuerzos y en la utilización de sinergias entre los asociados. En los tres años de su etapa piloto, la implementación del CHM se desarrollará de una manera que sea útil tanto a los usuarios como a los proveedores de información. La eficiencia económica, la independencia, la transparencia y una estructura descentralizada, se tendrán que combinar de manera tal que, por una parte, se evite la duplicación de esfuerzos y, por otra, todo aquel que busque información trascendente, la encuentre sin demora.

IV. CONCEPTOS

18. Un gran número de instituciones públicas y privadas recaban y almacenan información sobre biodiversidad. Los científicos, los administradores de organismos públicos y privados y el público en general deben tener acceso a esta información. Esto incluye las herramientas que ayuden a localizar, analizar y cruzar información, de forma que se mejore la calidad de las decisiones que se toman y, en su momento, la calidad de vida. Además, frecuentemente el valor de una información específica aumenta cuando se le combina con información de otras fuentes.

/...

19. Es de importancia crucial que se cuente con quienes recopilan y conservan la información sobre la diversidad biológica como guardianes de esos recursos informativos. Son estos individuos e instituciones quienes mejor conocen tanto recursos biológicos y naturaleza, como la calidad y la condición de la información recopilada. Son, por lo tanto, quienes están en mejor condición de manejar los datos de manera apropiada.

20. El objetivo del mecanismo de facilitación es más operativo que de custodia. Ayudará a las transacciones proporcionando los medios adecuados. Un mecanismo de facilitación instrumenta procedimientos operativos que garantizan efectividad y transparencia.

21. El mecanismo de facilitación deberá funcionar tanto a nivel nacional como internacional. A escala nacional, buscará satisfacer las necesidades de información de aquellas organizaciones involucradas en la aplicación del Convenio. La naturaleza de esas necesidades es compleja y multifacética. Las oportunidades de satisfacerlas se ofrecerán a través del desarrollo en marcha de la tecnología informática. Será posible identificar un número cada vez mayor de fuentes de información relacionadas con la implementación del Convenio, como organismos del sistema de las Naciones Unidas, organismos de los gobiernos locales y nacionales, universidades y Puntos Focales Focales de investigación, comunidades indígenas locales con conocimiento tradicional, organismos no gubernamentales y del sector privado. El volumen potencial de información permite suponer que los Puntos Focales Nacionales necesitarían invertir una cantidad inmensa de tiempo en la búsqueda en este mar de información. Un contacto más estrecho entre cada fuente de esta información seguramente resultaría en la necesidad de distinguir la información más importante del total informativo sustentado por la institución, de manera que se garantizara su disponibilidad en el formato adecuado.

22. Este marco de trabajo proporciona los medios para que tanto el acceso como la naturaleza interactiva del sistema de intercambio de información se puedan maximizar durante la etapa piloto del mecanismo de facilitación. Este enfoque toma en cuenta la naturaleza compleja de muchos de los temas relacionados con el Convenio y es especialmente importante cuando se consideran las demandas de incluir y actualizar los distintos tipos de información que serán puestos a consideración por un número creciente de asociados y participantes.

IV. SITUACIÓN ACTUAL

23. Un componente crucial del marco de trabajo operativo del mecanismo de facilitación es su orientación hacia el servicio. Para que pueda responder a las consultas sobre tópicos importantes relacionados con la aplicación del Convenio, deberá tener la capacidad de enlazar su meta-información. Debe orientar a sus usuarios hacia el punto de localización de esa información pertinente y dar respuesta a sus preguntas sobre asuntos científicos o técnicos específicos. Debido a su naturaleza interactiva, el mecanismo de facilitación proporcionará un medio para explorar e identificar tópicos y asuntos que deberán ser abordados en etapas futuras del programa, así como para identificar y difundir múltiples fuentes de información de una forma efectiva y descentralizada.

24. El proceso mismo para recopilar y organizar la información de que se alimentará el mecanismo de facilitación es descentralizado; los asociados coordinarán ellos mismos sus esfuerzos y la Secretaría abordará los tópicos de interés común. Las contribuciones de cada socio activo se incluirán en el sistema de información del mecanismo de facilitación y se pondrán a disposición de todos los usuarios. De esta forma, actualizar la información del sistema no será responsabilidad de una sola de las instituciones o un funcionario de programa de

la Secretaría. Será una actividad descentralizada que deberán cumplir los asociados del CHM, con el personal responsable del programa por parte de la Secretaría en un papel análogo al que cumple un administrador de páginas electrónicas (*web manager*) de la Internet.

25. El acceso a las computadoras y el Internet está lejos de ser universal. Aun cuando abordar esta necesidad no es exclusivo del campo informativo de la biodiversidad, es importante asegurar que se consideren las necesidades de aquellos que manejan la biodiversidad y la información sobre el tema y que las mismas se den a conocer. Esta información puede ser útil tanto a quienes se ocupan en general de servicios informativos y de infraestructura de telecomunicaciones como para quienes están en condiciones de financiar proyectos informativos que apoyen la biodiversidad y el manejo de la conservación. La Conferencia de las Partes identificó que la información impresa es también vital para quienes no tienen conexión directa a los medios electrónicos o su acceso a los mismos no es continuo. Por lo tanto, la Secretaría publicará un órgano de difusión impreso del CHM, en el cual se destacará la evolución reciente y las novedades del CHM y del Convenio sobre la diversidad biológica.

26. La característica más importante del marco de trabajo operativo que se ha adoptado es la identificación de tres partes características de la página web del CHM, lo que constituye una base conceptual para la actividad del programa durante su etapa piloto. Los componentes son:

1. la organización y el enlace de información importante para la aplicación del Convenio;
2. un panorama general de la información que propicie la integración de datos de diversas disciplinas y campos en formatos útiles para el diseño de estrategias, planes y programas relevantes para el Convenio, y
3. un elemento de ayuda para la toma de decisiones, que ofrezca resúmenes de tendencias globales y prioridades identificadas por las Partes y otras fuentes a partir de información contenida en los informes nacionales, evaluaciones temáticas, estudios sobre la distribución regional sobre la condición de los componentes de la diversidad biológica, así como información de otras fuentes. El desarrollo de este elemento requerirá de una colaboración estrecha con quienes están involucrados en los procesos nacionales de toma de decisiones, de forma que se apoye el desarrollo de mayor capacidad nacional para la implementación de estrategias, planes y programas de relevantes para el Convenio.

27. Las diferentes características aquí descritas no son partes fijas ni permanentes del mecanismo de facilitación. Se han incluido como parte de la etapa piloto del mismo para dotarlo de buenos ejemplos sobre cómo puede cumplirse la vocación de servicio de la página web del mecanismo de facilitación. Conforme surjan nuevas ideas, o en respuesta a recomendaciones de los asociados para mejorar el servicio, las novedades serán incorporadas. Es el caso también respecto de renglones actualmente incluidos al interior de cada sección de la página Web. Por ejemplo, conforme se identifiquen nuevas organizaciones, se les incorporará a la lista actual de organizaciones internacionales o Puntos Focales Temáticos ; se agregará también, si está disponible, el correspondiente enlace con su respectiva página web o dirección de correo electrónico.

28. Se proyecta también que la etapa piloto incluya un servicio de información con cobertura de los tópicos a considerar en las reuniones de la Conferencia de las Partes, el SBSTTA y otras reuniones de trascendencia del Convenio. Se prevé que, conforme se identifiquen y programen para discusión en la Conferencia de las Partes o en el SBSTTA los diferentes tópicos, los Puntos Focales Temáticos y Regionales recopilarán un subconjunto de

/...

indicadores (“pointers”) que dirigirán a los usuarios hacia las fuentes de información en de ese tópico. Una forma sencilla de evitar la duplicación de esfuerzos en este sistema será configurar un solo botón de enlace con el asociado responsable de la compilación.

29. Se prevé asimismo que el mecanismo de facilitación cumpla una función importante en relación con los informes nacionales previstos en el Artículo 26 del Convenio. Las distintas posibilidades para difundir información relevante contenida en los informes nacionales se explorarán una vez que los primeros informes nacionales estén a disposición de la Secretaría.

V. 1. ESTRUCTURA

30. Se debe dotar al CHM de una estructura clara, que facilite tanto la exploración como la identificación de la información requerida. Además, se propone el uso de una estructura común, basada en los elementos que se acordaron para los mecanismos de facilitación de los Puntos Focales Nacionales y la Secretaría del Convenio. Esto crearía una identidad propia del CHM entre los mecanismos similares nacionales.

31. En términos generales, es posible identificar dos distintos “roles” en función de las tareas requeridas para estructurar la información (contenido), para:

- (i) la Secretaría y
- (ii) los Puntos Focales Nacionales .

32. La Secretaría será la responsable de organizar globalmente la información. Los Puntos Focales Nacionales deberán concentrarse en organizar la información a nivel nacional.

33. Se ha diseñado un logotipo para el mecanismo de facilitación cuyo uso se promoverá. Con ello se generará una identidad propia tanto para todas las actividades relacionadas con el mecanismo de facilitación como para las fuentes informativas importantes, además de ayudar a una fácil identificación en el Internet de los Puntos Focales Nacionales . El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría considerar hacer recomendaciones sobre el uso del logotipo del mecanismo de facilitación.

34. El logotipo del CHM será un elemento común y compartido de identidad para la Secretaría tanto como para los Puntos Focales Nacionales. El logotipo ayudará a crear una “identidad del CHM”.



35. Específicamente, se requiere que los Puntos Focales Nacionales acuerden que, además de los idiomas nacionales, la información principal se presente también en inglés. Además, se recomienda el uso del estilo común a los títulos de las páginas del web para la página de presentación (“homepage”) del CHM.

36. La Secretaría propone que los elementos comunes ya acordados, identificados como descripciones principales para facilitar la identificación de información al interior del CHM se presenten como sigue:

Secretaría	Puntos Focales Nacionales
<p><u>Elementos básicos</u> (véase también la página de la Secretaría en Internet: http://www.biodiv.org)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conferencia de las Partes • SBSTTA • Lista de los Puntos Focales Nacionales • Información sobre la Secretaría • CHM • Puntos Focales Temáticos • Asuntos principales • El GEF y recursos financieros adicionales • Convenios relacionados 	<p><u>Elementos básicos comunes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación nacional del Convenio <ul style="list-style-type: none"> ■ estructura del articulado y otros asuntos de la implementación ■ áreas temáticas e ■ Informe Nacional, estrategia nacional • Servicios (colecciones, investigación, proyectos, bibliografía, áreas temáticas, instituciones nacionales y mecanismos financieros nacionales) • Noticias sobre los Puntos Focales Regionales • Modelo de los sitios electrónicos de la Secretaría

37. Para lograr una amplia participación entre los diferentes contribuyentes al proceso de implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la construcción del CHM e incrementar el grado de conciencia, se recomienda con énfasis que los Puntos Focales Nacionales establezcan un Grupo Asesor Nacional o un Comité de Supervisión. Este grupo debería ser multisectorial e interdisciplinario, en representación de una “red de redes”.

38. Para estimular el intercambio de ideas y experiencias en el desarrollo del CHM se propone la creación de una lista de correo electrónico entre Puntos Focales Nacionales del mecanismo de facilitación, incluidos los actuales 169 Puntos Focales Nacionales, con moderación a cargo de la Secretaría.

39. Las siguientes recomendaciones constituyen opciones posibles para garantizar el acceso a la información de los Puntos Focales Nacionales no conectados a la Internet:

(i) Crear para los Puntos Focales Nacionales sin acceso promotores o facilitadores entre los Puntos Focales Nacionales que sí disponen de acceso a la Internet, quienes asignarían espacio adicional en sus estaciones de servicio (*servers*) para este tipo de colaboración bilateral. Esto ayudaría también a crear la identidad del CHM entre las Partes. Se recomienda que la Secretaría explore con el GEF modalidades (*tool-kit*) que permitan a los Puntos Focales Nacionales no conectados a la red la entrega de su información a aquellos que sí lo estén y actúen como facilitadores.

(ii) Explorar formas y medios para que solicitudes relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica que sean presentadas a través de los diferentes medios “tradicionales” (por ejemplo e-mail, teléfono, fax, cartas), se canalicen a la Secretaría, los Puntos Focales Nacionales o las instituciones del caso.

(iii) Presentar el "CHM" en un CD-ROM (experiencia de la FAO).

(iv) Proporcionar una lista de CD-ROM relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que

/...

sean importantes para los diferentes artículos o áreas temáticas identificadas por el Convenio.

40. Para mejorar la sinergia con respecto al intercambio de información con otros convenios relacionados con la biodiversidad (por ejemplo CMS, CITES, Ramsar, MAB), y entre el CHM y otras iniciativas de manejo de información (por ejemplo PNUD-SNDP, PNUMAnet, OECD, G7), se recomienda que se evite la duplicación de esfuerzos.

41. La Secretaría sugiere que se limite el uso de las gráficas dentro de las páginas introductorias del CHM para reducir el tiempo de transferencia de las mismas y los costos para los usuarios del CHM.

42. Tanto a nivel nacional como de la Secretaría, se deben explorar la forma y medida en que los medios masivos de comunicación (prensa, radio y televisión, por ejemplo) podrían ser utilizados por el CHM para difundir información relacionada con el Convenio sobre la diversidad biológica a un público más amplio.

43. Se recomienda también que se explore qué tan factible es la utilización de formatos o estándares para introducir meta-información armonizada, ya sea para utilizarla en la recopilación del “Panorama General de la Diversidad Biológica” (*Global Biodiversity Outlook*) o para facilitar las búsquedas en las bases de meta-datos.

44. Los artículos del Convenio pueden actualmente ser vistos como el único “formato” de común acuerdo que facilita la asignación de información basada en el articulado así como el uso de estructuras previamente definidas dentro del CHM. Toda la información importante puede ser recuperada en cualquier país acudiendo al botón correspondiente del mismo artículo y el mismo párrafo. Se espera que los próximos Reportes Nacionales puedan cumplir un papel similar.

45. El intercambio eficaz de información se fortalece de manera importante mediante un acuerdo previo sobre términos, nomenclatura y normas operativas. Lograr un determinado nivel de compatibilidad sobre terminología y formas de operación comunes incrementaría de manera importante el grado en el que estos sistemas pueden comunicarse entre sí. Los usuarios podrían encontrar la información que requieren y los datos se podrían combinar y agregar cuando fuera apropiado. Estos temas incluyen los estándares técnicos con que la información se describe, su formato y forma de transmisión, así como temas relacionados con precio, protección y uso de los datos.

46. El alcance del Convenio es muy grande. Cubre un amplio rango de asuntos relacionados con la conservación de la biodiversidad, su uso sostenible y el reparto equitativo de sus beneficios. Respectivamente, en las recientes reuniones del Convenio se consideró que el alcance del CHM, de manera similar, se estaba haciendo muy amplio. Conservación *in-situ*, taxonomía, acceso a los recursos genéticos, transferencia de tecnología, bioseguridad, conocimiento tradicional indígena, medidas de incentivo y capacidad en general, fueron reconocidos como campos en los que el mecanismo de facilitación tiene un importante papel que cumplir. Sin embargo, para la Secretaría es claro que cubrir todos estos asuntos requeriría de un marco temporal adecuado. Ello implica también un aspecto de los sistemas de información descentralizados, con la responsabilidad compartida por los socios temáticos y nacionales.

V.2. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

47. Es necesario clarificar los tipos y niveles de la información del caso para que el CHM tenga completa operatividad. El CHM puede proporcionar información sobre Tratados y Convenios relacionados con la

biodiversidad, facilitar el acceso a los datos, proporcionar enlaces con otras redes, promover la transferencia de la información o incluso proporcionar la oportunidad de articular necesidades. Se necesita mayor claridad si es que el CHM ha de desarrollar su capacidad en taxonomía, concentrarse en información de cobertura terrestre o proporcionar información sobre áreas protegidas. No existe claridad respecto de qué tipos de información sobre técnicas de manejo, planificación para la biodiversidad o estrategias y reportes nacionales podrán incorporarse al concepto.

48. Las actividades del CHM deberán mantenerse en línea con las decisiones de la Conferencia de las Partes, que incluyen: (a) la decisión II/3, sobre el intercambio y la difusión de experiencias y lecciones aprendidas por las Partes sobre la implementación del Convenio, y (b) la decisión III/4 sobre la facilitación y la promoción del acceso a la investigación, las tecnologías, la cooperación, el reparto de beneficios y la conciencia pública, así como la promoción y facilitación de enlaces entre diferentes sectores de interés.

49. Los cuatro tipos de Puntos Focales que se recomiendan son:

- Punto Focal de la Secretaría
- Puntos Focales Nacionales
- Puntos Focales Regionales
- Puntos Focales Temáticos

50. Los Puntos Focales deben hacer accesibles meta-datos, siempre que sea posible. El contenido del CHM en el Punto Focal de la Secretaría podría incluir la siguiente información:

- Convenio sobre la diversidad biológica
 - Texto completo del Convenio
 - Protocolos del Convenio
 - Estado actual del proceso de ratificación
 - Conferencia de las Partes (reuniones, documentos)
 - SBSTTA (estructura, miembros, reuniones, documentos)
 - Actividades entre sesiones (calendario de eventos y documentos)
 - Otros convenios y acuerdos internacionales
- Puntos Focales Nacionales
 - Directorio de enlaces
 - Servicios
 - Capacitación
- Temas internacionales (Puntos Focales Temáticos)
 - Científicos
 - Técnicos
 - Tecnológicos
 - Socio-económicos
 - Enfoques multisectoriales
- Recursos financieros
 - Lista de países desarrollados que son Partes Contratantes/ donantes
 - Mecanismos financieros: política, estrategia, programa

Prioridades y criterios de elegibilidad
Actividades de habilitación (*enabling activities*)
Otras fuentes de financiamiento

- Actividades de habilitación (*enabling activities*)
 - Directrices (normas, tecnología informática, ...)
 - Educación y capacitación en ciencia y tecnología
 - Transferencia de tecnología
 - Programas internacionales
 - Panorama General de la Diversidad Biológica (*Global Biodiversity Outlook*)
 - Medidas de estímulo

- Escritorio de ayuda

51. El contenido del CHM en los Puntos Focales Nacionales podría incluir la siguiente información:

- Perfil del país
- Actividades internacionales
- Traducción al idioma local de los documentos y resoluciones de la Conferencia de las Partes y del SBSTTA
- Interpretación (nacional y en lenguaje no técnico) de las resoluciones y oportunidades
- Estrategia nacional, planes de acción, actividades y evaluaciones
- Legislación nacional, por ejemplo sobre:
 - Conservación de la biodiversidad
 - Su uso sostenible
 - Acceso a los recursos genéticos
 - Acceso a la transferencia de tecnología
 - Patentes
 - Bioseguridad
 - Legislación ambiental
 - Medidas de estímulo
- Acuerdos internacionales
- Información científica, i.a.
 - Componentes de la diversidad biológica, incluido:
 - Genes descritos y sus genomas
 - Especies y comunidades
 - Ecosistemas y su hábitat
 - Actividades de monitoreo de datos
 - Conservación *in-situ*
 - Conservación *ex-situ* (plantas, animales, microorganismos)
 - Uso sostenible de los recursos biológicos
 - Medidas de estímulo
- Información tecnológica
 - Tecnología (disponible, requerida)
 - Conocimiento tradicional/ indígena, tecnología e innovaciones
- Resultados de investigaciones

Técnicas, científicas, socio-económicas

- Servicios
 - Capacitación, encuestas, expertos en tecnología u otras especialidades
- Escritorio de ayuda (*help desk*)

52. También se puede estructurar el contenido utilizando otros enfoques (por ejemplo el modelo presión/estado/respuesta).

53. Los Puntos Focales Temáticos podrían proporcionar información sobre asuntos especiales, incluidas las siguientes prioridades del Convenio sobre la diversidad biológica:

Biodiversidad costera y marina
 Biodiversidad terrestre
 Bioseguridad
 Acceso a los recursos genéticos
 Derechos de propiedad intelectual
 Desarrollo y transferencia de tecnología
 Especies amenazadas
 Conocimiento indígena y tradicional
 Biodiversidad agrícola
 Aguas continentales

54. Un elemento en el contenido de todos los Puntos Focales deberá ser un directorio de las bases de metadatos, el cual es de interés global y de importancia para el Convenio.

V.3. DESARROLLO DE LA CAPACIDAD

55. Es de la mayor importancia habilitar a las Partes Contratantes para que participen en el mecanismo de facilitación del Convenio. Los siguientes objetivos podrían orientar un mayor desarrollo del CHM:

- (i) Desarrollo de los Puntos Focales Nacionales del CHM (herramientas básicas del CHM).
- (ii) Revisión de CHM actualmente existentes (‘Prácticas Adecuadas’).
- (iii) Armonización/inter-operatividad entre Puntos Focales .

56. La Secretaría, con la ayuda del comité asesor informal, podría promover el CHM entre las Partes del Convenio, con la perspectiva de incrementar la conciencia y promover el desarrollo de mecanismos de facilitación nacionales.

Evaluación

57. Se debe realizar una evaluación de las necesidades de los usuarios para las herramientas de arranque (*Start-up Kit*). El análisis de las necesidades del usuario podría incluir uno o más de los siguientes puntos:

- inventario de las actuales páginas (*sites*) de Internet
- cuestionario técnico
- entrevistas estructuradas
- talleres de trabajo

Desarrollo de un paquete de herramientas básicas (*tool-kit*)

58. Se recomendó el desarrollo de un prototipo para diciembre de 1997, que deberá ponerse a prueba en 1998 en los talleres regionales del CHM y reuniones de expertos, para ponerse a disposición de las Partes si éstas desean probarlo. Al interior de cada uno de los países, el desarrollo podría estar supervisado por un grupo supervisor e implementado por un grupo de trabajo con los conocimientos adecuados.

59. El contenido de dicha caja de herramientas podría incluir:

- herramientas para la elaboración de páginas en la *World Wide Web* incluidos productos comerciales o de dominio público que permitan la creación de una o más páginas.
- páginas modelo estándares (*front end*)
- materiales comunes (enlace con la página del Convenio, etc.)
- formatos estándares para los reportes nacionales
- un programa tutor

60. Las Partes podrían requerir apoyo adicional en relación con la naturaleza del equipo de cómputo (incluido el servidor *Web*) y la conexión al Internet.

Capacitación

61. La capacitación se puede ofrecer en cada país o en la forma conocida como 'capacitar al capacitador'. El objetivo es aumentar el nivel de conocimientos no sólo de aquel a quien se delegará la implementación nacional del CHM sino también el de sus colegas.

62. La capacitación podría proporcionarla una(s) organización(es) que cumpliera con criterios específicos como:

- experiencia y conocimientos en el Internet (web)
- comprensión de asuntos sobre el Convenio y del CHM
- experiencia de capacitación en áreas estrechamente relacionadas
- posibilidades de proporcionar servicios de apoyo (incluido el aprendizaje a distancia).

63. Se ha propuesto que la Secretaría proporcione modalidades de apoyo a las Partes que no tengan acceso completo a la Internet, mediante la preparación y difusión de información actualizada en CD-ROM o disquetes, que se les entregarán ya sea periódicamente (trimestralmente, por ejemplo) o a pedido específico, al mismo tiempo que se otorgan facilidades para que esas Partes puedan difundir adecuadamente su información. Se requerirá apoyo para:

- publicaciones (papel, CD-ROM, etc.)
- distribución
- administrador externo de *www* (CBD-CHM)
- e-mail, grupos de discusión (*newsgroups*), boletines electrónicos (*bulletin boards*)
- editor externo

64. La Secretaría mantendría actualizada la caja de herramientas.

65. El uso del CHM se facilitará si se da prioridad a una forma de acceso (*interfase*) sencilla e intuitiva con estructuras relativamente planas (por ejemplo, un número mínimo de niveles de información).

66. También se promoverá la coherencia y la compatibilidad por medio de:

- intercambio de experiencias (a través, por ejemplo, de *listservers* o talleres de trabajo)
- intercambio de programas (*software*) desarrollados localmente
- estimulando la evolución de los estándares
- desarrollando capacidad de acceso y consulta a páginas (*sites*) múltiples.

67. Se debe hacer un esfuerzo especial en la etapa inicial de promoción (nacional e internacionalmente) para incrementar la conciencia y estimular a los Puntos Focales Nacionales a que desarrollen sus CHM.

68. También es importante estimular y tomar en cuenta la retroalimentación proveniente de los usuarios del CHM para garantizar que el mecanismo cubra sus necesidades. Ello será particularmente útil para el establecimiento de prioridades. Tal vez resulte útil algún forum del tipo pregunta-respuesta.

69. Es muy importante el seguimiento de la retroalimentación proveniente del usuario. Ello incluye mantener contacto con la Secretaría para garantizar que el CHM se desarrolle de acuerdo con los lineamientos y las decisiones respectivas de la Conferencia de las Partes y de otros participantes.

Propuesta de Plan de Acción

70. En consecuencia, puede elaborarse el siguiente plan de acción:

- Etapa I (a completarse en octubre de 1997): La Secretaría, con el apoyo del comité asesor informal, determinará las necesidades del usuario. Esta etapa podría hacerse más expedita por medio de los talleres regionales de trabajo ya calendarizados (Decisión III/4 de la Conferencia de las Partes). Para esta actividad se prevén sólo costos marginales.
- Etapa II (a completarse en diciembre de 1997): creación de un prototipo de herramientas de arranque (*Startup Kit*).
- Etapa III (a completarse alrededor de junio de 1998): Implementación de las herramientas de arranque creadas a partir de infraestructura existente.

71. Será necesario también elegir los métodos de capacitación o una combinación de métodos, dependiendo de las circunstancias y necesidades.

VI. TALLERES REGIONALES DE TRABAJO

72. Para dar cumplimiento a las decisiones II/3 y III/4 de la Conferencia de las Partes, está planeada la organización de cuatro talleres regionales de trabajo en 1997 y 1998 como parte de la etapa piloto del proceso para desarrollar un mecanismo de facilitación orientado hacia el usuario. Se busca que los talleres ayuden a los Puntos Focales Nacionales en la identificación de los elementos básicos en la estrategia para satisfacer las necesidades de las Partes Contratantes en la implementación del CHM. Todas las regiones han manifestado

/...

oficialmente su interés de auspiciar talleres regionales de trabajo.

73. La Conferencia de las Partes solicitó de los gobiernos y de instituciones financieras, científicas y técnicas pertinentes que faciliten la realización de talleres regionales, entre otros, con contribuciones voluntarias, con la mira de obtener una clara definición por país y por región de las necesidades y prioridades identificadas de información técnica y científica así como de las modalidades para difundir información y evaluar las capacidades nacionales para la implementación del Convenio. Estos talleres deberán también evaluar la experiencia en la cooperación técnica y científica en apoyo de los objetivos del Convenio para identificar formas en que el mecanismo de facilitación pueda apoyar de mejor manera esa cooperación.

74. Los tipos de información proporcionados hasta ahora por el mecanismo de facilitación están basados en las suposiciones de la Secretaría sobre los usuarios potenciales y las necesidades nacionales. La identificación del grupo objetivo y de las necesidades de los usuarios. son preocupaciones prioritarias que se prevé serán abordadas en los talleres regionales. Se ha pedido a quienes participarán en dichos talleres que evalúen sus necesidades y demandas nacionales de información para permitir que la Secretaría explore modalidades de cómo proporcionar esos tipos de información.

75. Un acuerdo sobre armonización de formatos, estructuras, palabras clave, lista de atributos y tesaurus facilitaría tanto la captura de información por parte de los Puntos Focales Temáticos y Nacionales como los procedimientos de búsqueda por parte de los usuarios. Las directrices para el uso de los formatos convenidos se proporcionarán entonces a los usuarios y asociados junto con actualizaciones periódicas. Se prevé que los talleres de trabajo regionales hagan más fácil la identificación y el acuerdo sobre las estructuras y los formatos para la información.

76. La Conferencia de las Partes llama a que la Secretaría Ejecutiva y los asociados colaboren en el otorgamiento de asesoría a las Partes y otros sobre, *inter alia*, las necesarias especificaciones del formato y el sistema.

VII. APOYO DEL MECANISMO FINANCIERO DEL CONVENIO

77. Varios socios del CHM han propuesto que se desarrolle un programa de capacitación basado en el Internet, como parte de la implementación de las Decisiones II/3 y III/4. Está planeado que la Secretaría coordine y apoye a los Puntos Focales Nacionales en el desarrollo y la evaluación de estos materiales de capacitación y presente un informe sobre los resultados durante la cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Se prevé que los Puntos Focales Nacionales que sean elegidos para el CHM reciban del Mecanismo Financiero el apoyo necesario a sus esfuerzos por medio del abasto del equipo básico de cómputo y los programas necesarios para habilitarlos con la debida conectividad al Internet.

78. La Conferencia de las Partes solicitó del *Global Environment Facility* (GEF) apoyo para las actividades a las que se refiere la Decisión III/4 como componentes vitales en la implementación del mecanismo de facilitación a los niveles nacional, subregional y regional, incluida la etapa piloto.

79. En la tercera reunión de la Conferencia de las Partes se acordó sobre la necesidad de que el mecanismo financiero interino implemente sus criterios operativos revisados para habilitar las actividades en relación con el CHM.

80. La necesidad de desarrollar la capacidad en relación con el mecanismo de facilitación debe ser estimulada en los países en desarrollo, incluida la capacitación sobre tecnologías de informática que les permitan aprovechar los avances recientes en materia de comunicaciones electrónicas, incluido el Internet.

81. Las ventajas de proyectos piloto por país orientados hacia áreas prioritarias identificadas por la Conferencia de las Partes podría habilitar a los países en desarrollo para que comiencen a implementar las principales características de la etapa piloto del mecanismo de facilitación.

82. A través de su programa de actividades de habilitación, el GEF proporcionará apoyo por país para la implementación nacional del CHM.

VIII. PROSPECTOS Y EXPECTATIVAS: FACILITACIÓN 21

83. Una de las metas del CHM es convertir meta-datos en información y conocimientos que apoyen la toma de decisiones en todos los niveles. Es difícil esperar que este rol se pueda alcanzar en la etapa piloto del CHM, pero el objetivo debe ser desarrollado de una forma proactiva y en conjunto con los reportes nacionales, las estrategias de biodiversidad, los planes y los programas. La meta internacional del CHM es gestionar la fácil identificación de fuentes de información específicas a nivel nacional. Los Puntos Focales Nacionales y Temáticos serán responsables del abastecimiento de datos e información, así como del grado de detalle de los datos. La visualización de los datos, la información extraída de los Reportes Nacionales y su agregación con datos de otras fuentes son de la mayor importancia para mejorar la efectividad del mecanismo internacional de facilitación.

84. Los resultados obtenidos hasta ahora en la etapa piloto pueden ser utilizados como cimientos para lanzar el reto de la implementación plena del Mecanismo de Facilitación. El CHM se debe convertir en algo más que un simple sistema de referencias. Como primer paso, un sistema de referencias cruzadas es importante para explorar los aspectos científicos y técnicos de la biodiversidad en sus complejidades interrelacionadas de una forma intersectorial. Sin embargo, los componentes de interactividad e intersectorialidad deben ser añadidos para enfrentar el reto de las necesidades de las generaciones futuras.

85. A continuación se indican algunas herramientas útiles para un sistema de esa naturaleza:

- Convertir los reportes nacionales en fuentes de información centrales;
- Visualización y entrecruzamiento de meta-datos con referencia geográfica para la evaluación y el monitoreo de tendencias así como para el desarrollo de indicadores para medir los cambios en la diversidad biológica;
- Desagregación en fractales de datos agregados globales para convertirlos en estructuras detalladas a nivel nacional y local;
- Integración y enlace de estructuras de información regional y global por medio de la utilización de unas pocas palabras clave (lista de atributos) que en respuesta pueden abrir nuevos espacios informativos;
- Desarrollo de un equipo básico del CHM ("*CHM-tool kit*") para apoyar a los socios del CHM en el establecimiento, integración e intercambio de sus fuentes actuales de información con estructuras informativas mutuamente acordadas en el CHM;

- Desarrollo de un novedoso y amigable mecanismo de búsqueda para explorar el campo de la información sobre biodiversidad en un proceso paso por paso.

86. El logotipo refleja la importancia global del mecanismo de facilitación. Las tres hojas verdes del Convenio y la flecha roja simbolizan el intercambio de información que mantiene la Tierra intacta. El Mecanismo Global de Facilitación 21 se convertirá en una fuente de información manejada en forma global con responsabilidades comunes y compartidas para contribuir al desarrollo sostenible, la conservación y la utilización equitativa de los componentes de la diversidad biológica. Promoverá y auspiciará la conciencia en todos los niveles de la sociedad para la conservación y disponibilidad a largo plazo de nuestros recursos naturales y nuestros ecosistemas.